

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO N° 3128 DE FECHA  
18.10.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

23 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° 3484 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de don Wilibaldo Muñoz Valenzuela donde solicita excluirse del Decreto exento N° 3128 de fecha 18 de octubre de 2016, que caduca permisos de comercio estacionados y ferias libres, no pagados; la evaluación y posterior consideración a la situación de vulnerabilidad socioeconómica que afecta al solicitante; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N°2148, de fecha 04 de agosto de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

**DECRETO:**

1.- EXCLUYASE del Decreto Exento N° 3128 de fecha 18 de octubre de 2016, que caduca permisos de comercio estacionados y ferias libres a partir del 2° Semestre del 2016, a contribuyente que a continuación se detalla, debido a la reconsideración adoptada en razón a la situación de vulnerabilidad socioeconómica del solicitante :

Rut N°	Nombre	Rol N°	Ubicación
[REDACTED]	Wilibaldo Muñoz Valenzuela	6-302026	Ferias Libres 1, 3, 7

2.- NOTIFIQUESE el presente decreto por el Departamento de vía pública al contribuyente señalado.

3.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar la presente patente en el sistema computacional, y realizar los cobros respectivos a contar del 2° semestre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM  
Ingreso 1038 / 2016



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"